

Política Provisional de Crédito y Cartera.

La Junta Directiva y el Gerente de **Creceer Fondo de Empleados - Foncrecer**, conscientes de la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido al virus COVID 19 y con el propósito de crear alivios económicos en el pago de las obligaciones del asociado, han tomado las siguientes decisiones, para contribuir con el bienestar y apoyar a los asociados y sus familias.

1. Se establece un crédito bajo la modalidad de **calamidad doméstica**, el cual no requiere de codeudor y se tramita a través de libranza, con una tasa del DTF +1%, por un monto máximo de \$500.000.
2. Para los asociados que tienen actualmente créditos con el Fondo en cualquiera de las líneas de crédito y estos no presentan mora mayor a 30 días o se encuentran al día, se toma la decisión de fijar un periodo de gracia en el pago del capital hasta por 60 días a partir de 1 de abril de 2020; en su aplicación no habrá cambios en las condiciones financieras del crédito.

Los asociados que tienen más de un crédito bajo la modalidad de libre inversión y reorganización de pasivos, podrán consolidarlos en uno solo, con ampliación de plazo. El nuevo crédito ofrece un alivio en la administración del Flujo de caja y el asociado puede acceder al periodo de gracia en el pago del capital por 60 días. Para este nuevo crédito no habrá desembolsos de efectivo y la calificación de Centrales de Riesgo que estaremos utilizando, será la última que tenemos del asociado.

Los asociados interesados que cumplan con la política deben comunicarse con el Fondo y realizar la solicitud formal a través de un correo a la siguiente dirección: administradorop@fefoncrecer.com

3. Por tratarse de créditos ya otorgados al asociado, no se requiere de estudio de crédito, ni de una nueva consulta ante Centrales de Riesgo.
4. Cualquier otra solicitud que se presente tendrá el tratamiento normal, según política de crédito.
5. Se les mantendrá la calificación de riesgo en sus créditos actuales a todos los asociados, a no ser que está mejor.